

**ESTE AVISO APARECE ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS,  
YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS VALORES HAN SIDO COLOCADOS**



**GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO (EL "PROGRAMA") CON CARÁCTER DE REVOLVENTE CONSTITUIDO POR GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V., DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$15,000,000,000.00 M.N. (QUINCE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SE LLEVÓ A CABO LA OFERTA PÚBLICA DE 35,000,000 (TREINTA Y CINCO MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE EN CONJUNTO CON LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES OBJETO DE LA SEGUNDA EMISIÓN, EN LA MODALIDAD DE VASOS COMUNICANTES NO EXCEDEN DE 35,000,000 (TREINTA Y CINCO MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y SIN QUE OMA 21V EXCEDA DE 10,000,000 (DIEZ MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNO, SEGÚN SE DESCRIBE EN EL PRESENTE AVISO DE COLOCACIÓN (EL "AVISO").

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

\$3,500,000,000.00 M.N. (TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE VASOS COMUNICANTES EN CONJUNTO CON LA EMISIÓN OMA 21-2, SIN QUE OMA 21V SE EXCEDA DE \$1,000,000,000.00 M.N. (MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y SIN QUE LA SUMA DE LOS DOS TRAMOS EXCEDA DE \$3,500,000,000.00 M.N. (TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

**NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES:**

10,000,000 (DIEZ MILLONES) DE  
CERTIFICADOS BURSÁTILES

**CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

**EMISORA:** Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. (el "Emisor" o la "Compañía").

**DOMICILIO DEL EMISOR:** Av. Patriotismo 201 Piso 5 San Pedro de Los Pinos ,03800, Ciudad de México, CDMX.

**MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE:** \$15,000,000,000.00 M.N. (quince mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), con carácter revolvente, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") mediante oficio No. 153/10026393/2021 de fecha 13 de abril de 2021. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa.

**TIPO DE INSTRUMENTO:** Certificados Bursátiles de largo plazo (los "Certificados Bursátiles"), según se describe en el Suplemento Informativo.

**VIGENCIA DEL PROGRAMA:** 5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización del Programa por parte de la CNBV.

**TIPO DE OFERTA:** Oferta pública primaria nacional.

**CLAVE DE PIZARRA:** "OMA 21V"

**NUMERO DE EMISIÓN:** Primera al amparo del Programa.

**MONTO DE LA OFERTA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** \$3,500,000,000.00 M.N. (tres mil quinientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), a través de vasos comunicantes en conjunto con la emisión OMA 21-2, sin que OMA 21V se exceda de \$1,000,000,000.00 M.N. (mil millones de Pesos 00/100 M.N.), y sin que la suma de los dos tramos exceda de \$3,500,000,000.00 M.N. (tres mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.).

**PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** 1,820 (un mil ochocientos veinte) días, equivalentes a aproximadamente 5 (cinco) años.

**NUMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES:** 10,000,000 (diez millones de Certificados Bursátiles).

**DENOMINACIÓN:** Pesos.

**VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** \$100.00 M.N. (cien pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno.

**MECANISMO DE COLOCACIÓN:** La colocación se llevará a cabo mediante construcción de libro y asignación discrecional a tasa única, en el entendido que los inversionistas al ingresar sus órdenes de compra para la construcción del libro se someten a las prácticas de mercado respecto a la modalidad de asignación discrecional por parte del Emisor y de los Intermediarios Colocadores. (Ver Sección V. *Plan de Distribución*).

**FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** 13 de abril de 2021.

**FECHA DE CIERRE DEL LIBRO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** 14 de abril de 2021.

**FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE COLOCACIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** 14 de abril de 2021.

**FECHA DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** 16 de abril de 2021 (la "Fecha de Emisión").

**FECHA DE REGISTRO EN BMV DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** 16 de abril de 2021

**FECHA DE LIQUIDACIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** 16 de abril de 2021

**FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** 10 de abril de 2026 (la "Fecha de Vencimiento").

**FECHA DE LA OFERTA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** 13 de abril de 2021.

**PRECIO DE COLOCACIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** \$100.00 M.N. (cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno.

**GARANTÍA:** Los Certificados Bursátiles contarán con el aval de las Avalistas según se describe en el Título y en el Suplemento que, individualmente o en conjunto, alcance(n) el Aval Mínimo. En cualquier momento durante la vigencia de los Certificados Bursátiles y sin que sea necesario el consentimiento de la Asamblea de Tenedores o del Representante Común, el Emisor tendrá el derecho de liberar a cualquier Avalista de las obligaciones de pago que tenga con tal carácter al amparo de los Certificados Bursátiles, así como el derecho (más no la obligación) de sustituir a cualquier Avalista o incluir nuevas Avalistas, siempre y cuando después de que dicha liberación, adición o sustitución surta efectos, se cumpla con el Aval Mínimo, con base en los estados financieros anuales auditados consolidados del Emisor más recientes que se encuentren disponibles.

**CALIFICACIÓN OTORGADA POR FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V., A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** "AAA(mex)", es decir, la máxima calificación asignada por la calificadora en su escala nacional para ese país. Esta calificación se asigna a los emisores u obligaciones con la expectativa de riesgo de incumplimiento más baja en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de dicha institución calificadora de valores.

**CALIFICACIÓN OTORGADA POR MOODY'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES, A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** "Baa1" en escala global y "Aaa.mx" en escala nacional", es decir, que los emisores o las emisiones calificadas como Aaa.mx muestran la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida respecto a otros emisores o emisiones en el país. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México de Largo Plazo, otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de dicha institución calificadora de valores.

**RECURSOS NETOS QUE OBTENDRÁ EL EMISOR CON LA COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES:** \$994,439,423.06 M.N. (novecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintitrés Pesos 06/100 Moneda Nacional) aproximadamente una vez descontados los gastos en los que se incurre en la Emisión, descritos en el apartado "*VI. Gastos Relacionados con la Oferta*" del Suplemento Informativo.

**TASA DE INTERÉS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.75 (cero punto setenta y cinco) puntos porcentuales a la tasa denominada Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a un plazo de hasta 29 (veintinueve) días (la "TIIE" o la "Tasa de Interés de Referencia") capitalizada, que sea dada a conocer por el Banco de México por el medio masivo de comunicación que este determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los 15 (quince) Días Hábiles anteriores a la misma, en cuyo caso deberá tomarse como base la Tasa de Interés de Referencia comunicada en el Día Hábil más próximo a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la Tasa de Interés de Referencia deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa de referencia sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que publique el Banco de México como tasa sustituta a la Tasa de Interés de Referencia, aplicable para plazos iguales, similares o cercanos en cuantía al Periodo de Intereses correspondiente y que se publique en la fecha más cercana a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual (la "Tasa Sustituta").

**CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO:** En la sección "*I. Características de los Valores - Causas de Vencimiento Anticipado*" del Suplemento Informativo y en el Título que documenta la presente Emisión, se describen una serie de limitaciones tanto financieras como de estructura, a las cuales se deberá sujetar el Emisor durante la vigencia de la Emisión, así como eventos que de ocurrir, resultarán en el vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles.

**AMORTIZACIÓN DE PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** Un solo pago en moneda nacional en la Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles, en caso de que la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, dicho pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente. La amortización de los Certificados Bursátiles se hará a su valor nominal o, en su caso valor nominal ajustado, mediante transferencia electrónica de fondos, contra entrega del Título Correspondiente.

**AMORTIZACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** El Emisor tendrá derecho a amortizar de manera anticipada total o parcial de los Certificados Bursátiles, en cualquier fecha, antes de la Fecha de Vencimiento, como se describe en la sección "*I. Características de los Valores - Amortización Voluntaria Anticipada de los Certificados Bursátiles*" del Suplemento Informativo.

**AUMENTO EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDOS AL AMPARO DE LA PRESENTE EMISIÓN:** Sujeto a las condiciones del mercado, el Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los "Certificados Bursátiles Adicionales") a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de la presente Emisión (los "Certificados Bursátiles Originales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales: (i) se considerarán que forman parte de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV), y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, Fecha de Vencimiento, Tasa de Interés Bruto Anual aplicable a cada Periodo de Intereses, Fechas de Pago de Intereses, valor nominal o saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles, en su caso, de cada Certificado Bursátil, obligaciones de dar, de hacer y de no hacer y Causas de Vencimiento Anticipado).

**INTERESES MORATORIOS:** En caso de incumplimiento en el pago oportuno y total de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios, en sustitución de los ordinarios, sobre el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aplicable durante cada periodo en que ocurra el incumplimiento, más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Representante Común, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del Representante Común, cuyas oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, o cualquier domicilio que en un futuro pudiera llegar a tener y sea notificado para tales efectos por el Emisor.

**TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL APLICABLE PARA EL PRIMER PERIODO DE INTERESES:** 5.04% (cinco punto cero cuatro por ciento).

**RÉGIMEN FISCAL:** La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas morales y físicas residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración de la presente Emisión, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular.

**INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES U OTRAS CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO:** En caso de que el Emisor no realice el pago oportuno del principal y/o intereses de los Certificados Bursátiles, o se dé una Causa de Vencimiento Anticipado (según se define más adelante), el Representante Común, sin perjuicio de los derechos que individualmente puedan ejercer los Tenedores, ejercerá las acciones de cobro correspondientes dentro de los 3 (tres) Días Hábil siguientes a la fecha en que debió efectuarse el pago o se haya dado una Causa de Vencimiento Anticipado, a menos que la asamblea general de tenedores resuelva lo contrario.

**PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, contra la entrega de la constancia correspondiente que para tales efectos expida el Indeval, durante la vigencia de la emisión conforme al calendario inserto en el Título, así como en el Suplemento Informativo. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el día 14 de mayo de 2021. En el caso que cualquiera de las fechas antes mencionadas sea un día inhábil, los intereses se liquidarán el Día Hábil inmediato siguiente, calculándose los intereses respectivos por el número de días efectivamente transcurridos del Periodo de Intereses correspondiente en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO DE INTERESES Y PRINCIPAL:** Los intereses devengados y el principal respecto de los Certificados Bursátiles de la primera emisión se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos, realizada a través de Indeval ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México contra la entrega del Título mismo, o contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. El Emisor entregará al Indeval, el día en que deba efectuar dichos pagos a más tardar a las 13:00 horas el importe a pagar correspondiente a los Certificados Bursátiles en circulación. En caso de que algún pago de principal no sea cubierto en su totalidad en la Fecha de Vencimiento o en cualquier fecha de pago, de conformidad con lo establecido en el Título, Indeval no será responsable de entregar el mismo o, en su caso, las constancias respectivas a dicho pago, asimismo, no estará obligado a su entrega, hasta que dicho pago sea íntegramente cubierto.

**POSIBLES ADQUIRENTES:** Personas físicas y morales, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**DEPOSITARIO:** S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**REPRESENTANTE COMÚN:** Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

**ESTRUCTURADOR VERDE:** HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC.

**INTERMEDIARIO COLOCADOR RESPONSABLE DEL REGISTRO EN BMV:** Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.

#### INTERMEDIARIOS COLOCADORES



Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex



HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México

#### ESTRUCTURADOR VERDE



HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC

Los Certificados Bursátiles objeto de la oferta pública forman parte de un Programa de colocación autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos con el número 3056-4.15-2021-003-01, en el Registro Nacional de Valores y serán listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

“LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS VALORES, SOLVENCIA DEL EMISOR O SOBRE LA EXACTITUD O VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN Y EN EL SUPLEMENTO, NI CONVALIDA LOS ACTOS QUE, EN SU CASO, HUBIERAN SIDO REALIZADOS EN CONTRAVENCIÓN DE LAS LEYES.”

El Prospecto de Colocación y el Suplemento Informativo, los cuales son complementarios, se encuentran a disposición con los Intermediarios Colocadores y también podrán consultarse en Internet en las siguientes páginas: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), <https://www.gob.mx/cnbv> y [www.oma.aero](http://www.oma.aero).

Autorización publicación CNBV mediante oficio No. 153/10026393/2021, de fecha 13 de abril de 2021.

Ciudad de México a 14 de abril de 2021.